

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 182/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Arnaldo Sebastián BERRONDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 182/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

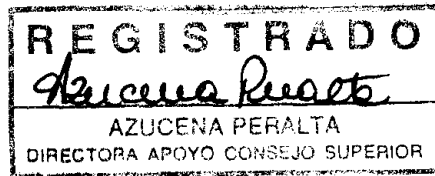
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 182/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la materia Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correlativa Comunicaciones y Gestión de Datos, al alumno Arnaldo Sebastián BERRONDO, Legajo N° 18229, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

*Y*



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Proyecto, sin tener regularizada previamente Administración de Recursos, y sin tener aprobadas previamente sus correlativas Diseño de Sistemas, Redes de Información e Investigación Operativa, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1466/2008

UTN
mel
JCA
CA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior